

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año I

Lunes 11 de Diciembre de 1899

Núm. 83

## EL CATASTRO

### Antecedentes

A consecuencia de los graves errores cometidos en la confección del nuevo Catastro y del corto plazo concedido á los pueblos para presentar las reclamaciones que autoriza la vigente Ley y su Reglamento, la Comisión de evaluación de Córdoba elevó á la Central la siguiente solicitud:

«Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de Evaluación y Catastro.

Excmo. Sr.: La Comisión de evaluación de esta capital á V. E. con el debido respeto expone: Que de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de 29 de Diciembre de 1896 para dar cumplimiento á la Ley de 24 de Agosto del mismo año, le han dado vista de los trabajos agrónómicos catastrales, practicados en este término municipal con entrega de copias literales de los planos, de las actas de clasificación de los terrenos por masas de cultivo y de las cuentas de productos y gastos de cada uno, al objeto de que se les preste su conformidad ó se entablen las reclamaciones que procedan en los términos y por los trámites que establecen los siguientes artículos 60, 61, 62 y 63 del expresado Reglamento.

Difícil situación es la creada á esta Comisión de Evaluación al encomendarle servicio tan importante cual es el de consentir ó rechazar unos trabajos que están hechos con el detenimiento necesario, con tiempo suficiente y por personas de probada competencia, mucho más cuando estas Comisiones se encuentran en un aislamiento absoluto por la falta de elementos de personal y material necesario en este en que por sus condiciones esenciales se necesitan bastos conocimientos científicos y mucha experiencia y práctica en las infinitas operaciones á que está sujeto cada uno de los cultivos. De ahí el que estas reclamaciones no puedan abarcar todos los detalles que la Comisión hubiera deseado porque eso implica un largo y detenido estudio y una amplia justificación que en los plazos concedidos por el artículo 61 del Reglamento de 30 días para impugnar la cuenta de productos y gastos y de 60 para los que se refieren á la extensión y clasificación de los terrenos es materialmente imposible y por ello esperamos que la Comisión Central de su digna Presidencia inspirándose en el sentido de justicia que se le tiene reconocido en todos sus actos, hará en el caso de encontrar defectos bien en los justificantes ó en la forma de pedir que estos defectos se subsanen y de ningún modo rechazar nuestra reclamación por puros defectos de forma.

El concepto general que merecen estos trabajos no sólo á la Comisión de Evaluación sino también á la ilustrísima Hermandad de Labradores y ganaderos, á la Cámara Agrícola, propietarios, Centros y personalidades de que se ha asesorado, es contrario en absoluto á la aprobación de los trabajos agrónómicos catastrales cuyas copias tiene á la vista y esta opinión se funda en que ha encontrado verdaderos errores tanto en la extensión y clasificación de los terrenos destinados á cada cultivo, como en la cuenta de gastos y productos que á cada uno se le forma. Vamos por ahora á referirnos solo á este punto dejando el anterior para más adelante, primero porque el plazo quizá fatal de 30 días está para terminarse y se trata de impedir el que por la tacita fueran aprobados, y segundo, porque respecto á la extensión y clasificac-

ción de los terrenos es otra distinta la reclamación que se trata de entablar.

Entrando en el examen de las cuentas para deducir el líquido imponible, aparece en todos los cultivos un error quizá material y que afecta notablemente á la diferencia que resulta al restar los gastos de los productos ó sea el líquido tributario con perjuicio de la propiedad. Se trata de que esta diferencia ó líquido está formada al comparar la suma de los gastos con la de los productos y en estos gastos no aparece ni el 7 por 100 de interés al capital ni el beneficio industrial.

Para que V. E. pueda fijar bien su atención, vamos á analizar la cuenta del cultivo más principal y que por lo tanto se ha colocado en primer término, pues ocupa desde el folio 1.º al 13 inclusive del cuaderno de cuentas. Nos referimos á la cuenta de productos y gastos de una hectárea de terreno de campaña dedicada al cultivo de cereales al tercio. A primera vista se observa en ella (y tomamos la 1.ª calidad como ejemplo) que según el resumen del 2.º folio vuelto resulta un líquido imponible de 30 pesetas 79 céntimos á la hectárea de 1.ª clase porque los productos importan 144.72 y los gastos ascienden á 73.23, cuya diferencia es de 30.79; pues bien, examínense las 32 partidas que forman la suma de gastos y se observará que ninguna de ellas es el beneficio industrial ni el 7 por 100 de interés del capital.

Pero no queda en eso; pasamos al folio 13 del mismo cultivo y nos encontramos con otro resumen en que á la renta de la tierra que son pesetas 15 se le añaden:

Por interés del capital. . . . .	5.81
Por beneficio industrial. . . . .	8.13
Y por contribución. . . . .	1.85

Suma. . . . . 30.79  
las 30 pesetas 79 céntimos que se fija de líquido imponible.

Y pregunta la Comisión: ¿cómo puede ser este el líquido imponible y no las 15 pesetas que se figuran como renta que es la cantidad que debe tributar? pues el aumento hasta las 40.79 son utilidades que obtiene el labrador por su trabajo é intereses del capital que invierte y que solo percibe el propietario, cuando es además colono de lo suyo; es decir que de ningún modo puede admitirse el hecho de tributar como propiedad lo que en esencia es el producto de una industria.

Pues bien, esto que señalamos á la hectárea de terreno de 1.ª clase se nota igualmente en la clase 2.ª y 3.ª de este cultivo que comprende el término municipal de esta capital. Este error sería suficiente para demostrar la inexactitud de las operaciones y lo defectuoso de los trabajos; pero hay mucho más. Entre las partidas de gasto de la misma cuenta se fija para sembrar una hectárea de semilla de trigo 46 litros y esto es un solemne disparate: la fanega de tierra, necesita, ha necesitado y necesitará siempre dos fanegas de semilla y por consiguiente la hectárea necesitará más de 150 litros para quedar bien sembrada ó empanada. Muy fácil sería presentar sobre este punto una amplia justificación pero entienden los que suscriben que huelgan estas comprobaciones cuando la razón es de sentido común.

El señalar uno por uno todos los errores sería E. S. interminable porque quizás no se encuentre verdadera exactitud en ninguna de las partidas de productos y gastos de la cuenta y lo mismo en este cultivo que en todos los demás, incluso la ganadería, y por lo tanto entiende la Comisión que debe reformarse en su totalidad aun-

cuando para ello tuviera que encomendarse la operación á la Comisión que suscribe, la cual auxiliada y asesorada por las Corporaciones, Centros y particulares que tienen interés en que se hagan bien estos trabajos podría presentarlos perfectos antes del nuevo año económico y con seguridad sin grandes alteraciones en la cifra señalada para tributar, toda vez que los errores á unos cultivos perjudican y á otros favorecen y lo que se desea es buscar la verdadera equidad.

Sin molestar más la atención de V. E. sobre la cuenta de productos y gastos, por entender que queda bien reclamada, vamos á ocuparnos de la extensión y clasificación que se fija en los terrenos. Según el artículo 62, á las reclamaciones que se dirijan sobre este punto, se unirán precisamente según el objeto de las mismas y su naturaleza, otros planos autorizados por persona perita habilitada, ajustados al detalle, escala y signos convencionales usados en los formados por las brigadas y en el término de 60 días por expreso mandato del anterior artículo 61. Esto es materialmente imposible y queda demostrado con una sola pregunta que la Comisión de Evaluación se permite hacer á V. E. ¿Cuánto tiempo han tardado las brigadas en hacer estos trabajos dotadas del suficiente personal y material científico? Pues ya que no se conceda igual plazo, concédase siquiera la mitad, y si parece mucho, la tercera parte, pero de ningún modo 60 días, que no hay tiempo ni aún para recorrer el término á caballo, dadas sus condiciones topográficas, porque la mayor extensión está comprendida en lo más agreste de Sierra Morena.

Desde luego comprenden los que suscriben que no debe alterarse un precepto legal ó reglamentario ampliando los términos fijados, pero también entienden que la Comisión Central de su digna Presidencia tendrá en cuenta que Córdoba es una excepción de la regla por la extensión de su término municipal, y por consiguiente, que no debe igualarse á otros términos de esta provincia que no llegan á 1.000 hectáreas de extensión superficial, cuando el que nos ocupa mide 124.000.

Si á pesar de estas razones creyera V. E. que no puede ampliarse el plazo concedido por el Reglamento, en ese caso concédase al menos el derecho de que se practiquen nuevas operaciones sobre el terreno para rectificar los errores que tienen ya señalados y puedan señalarse puesto que el 2.º párrafo del artículo 62 autoriza á formular estas solicitudes y deja á las facultades de la Junta Central el concederle ó el denegarle.

Por todo lo cual:  
Suplica á la Junta Central de su digna presidencia que teniendo por presentada la reclamación en tiempo y forma legal, toda vez que se le exhibieron los trabajos con entrega de las copias el día 6 de Octubre último, según el recibo de ellos que se facilitó, y este escrito será presentado precisamente el día 5 del actual apesar de ser festivo, se sirva acceder á esta petición. Es gracia etc. Córdoba 4 de Noviembre de 1899.

### La reunion de anteanoche

Concedida por la superioridad la prórroga solicitada, y en vista de la comunicación que dirigió á este Ayuntamiento la Comisión de Evaluación pidiéndole su concurso á fin de llevar á cabo los trabajos necesarios para patentizar las lamentables equivocaciones padecidas, el digno Sr. Alcalde de esta capital convocó anteanoche á su

despacho oficial á los cincuenta primeros contribuyentes de este término.

A su invitación respondieron un buen número de propietarios y muchos otros estuvieron debidamente representados.

El Sr. Velasco Navarro hizo uso de la palabra manifestando que se estaba en el caso de escogitar los medios más adecuados para reclamar contra el nuevo Catastro dentro del plazo concedido; que á todos conviene y tienen el deber de contribuir á que se pongan de manifiesto y se deshagan los graves errores que aquel contiene, y que para conseguirlo había convocado á los allí reunidos.

Seguidamente hablaron los Sres. Espinosa, Conde de Torres-Cabrera, Ariza y Cabanás, proponiendo cada uno de ellos lo que en su concepto procedía para llevar á cabo el pensamiento indicado, y el Sr. Alcalde hizo el resumen de todas las opiniones emitidas, proponiendo:

Que se constituya una comisión ejecutiva, bajo la base de la de Evaluación y aumentada con los Presidentes de la Cámara Agrícola y de la Hermandad de Labradores, cuya Comisión debe asesorarse, por su larga práctica y especiales conocimientos, del Sr. D. Joaquín González Aguilat.

Que la expresada Comisión proceda al estudio del nuevo Catastro, lo impugne en su parte vulnerable, y con el concurso de los labradores más prácticos en los treinta cultivos que el repetido Catastro comprende, forme la verdadera cuenta de gastos y productos, contra la que han presentado los técnicos.

Que la misma Comisión haga un presupuesto de los gastos que puedan originar los referidos trabajos, proponiendo lo que debe pagar el Ayuntamiento y la parte que han de abonar los propietarios, á fin de presentarlo al Municipio en la próxima sesión.

Que el Alcalde proponga al Ayuntamiento que eleve una exposición al Gobierno, en representación de los propietarios de este término, pidiendo que no se lleven los resultados del Catastro á los nuevos presupuestos interin la Comisión nombrada no le demuestre oficialmente los errores cometidos para que se subsanen, porque sería injusto condenar á los contribuyentes sin oírlos.

Que los concurrentes estimulen á los demás propietarios para que faciliten los datos que se les pidan, haciéndoles comprender la importancia de los trabajos que han de realizarse.

Y, por último, que la Comisión ejecutiva quede permanentemente constituida en las Casas Consistoriales.

Aprobado por unanimidad lo propuesto por el señor Alcalde, dió éste las gracias en su nombre y en el del Ayuntamiento á los que habían correspondido á su invitación, y ofreció, —aparte de los recursos pecuniarios que acuerde el Municipio,— el concurso del personal de sus oficinas y del material que la Comisión necesite, con lo cual se dió por terminado el acto.

## INDIRECTAS

Y pregunta *El Español* de Madrid: «¿Para que querrán derrotar al Gobierno los fusionistas, si el jefe calla y los adeptos andan en una discordia tan profunda? ¿Como admitirán siquiera la posibilidad de suceder al Sr. Silvela, si cada correligionario piensa de distinta manera que otro? ¿Y por qué la obstrucción ó la retirada del Parlamento, si hay diputados fusionistas que defienden el presupuesto de Marina?»

Esas tres preguntillas tan inocentes, para los fusionistas son tres cohetes.

Se dice que la próxima Asamblea de las Cámaras de Comercio se celebrará en Valladolid.

Pues prepárese el Piserga para presenciar la juerga.

Telegrafían de Barcelona: «Los aceites continúan muy sostenidos.»

También aquí se encuentran tan sostenidos que por más que tiramos no cae ni un hilo.

Los boers continúan poniendo verdes á los ingleses.

De lo cual se felicita medio mundo, y otro medio quisiera que no quedase un inglés para un remedio.

La última y no vá más.

El Sr. Escamilla no ha presentado todavía la dimisión de su cargo.

Pero como mañana debe reunirse la Diputación....

Es probable que tampoco la presente.

El P. Cobos.

## La fiesta de ayer

Ayer á las once de la mañana, como teníamos anunciado, se celebró en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos la solemne fiesta que el ilustre Colegio de Abogados de Córdoba dedica anualmente á su excelsa Patrona la Concepción Inmaculada de María.

La extensa nave de la capilla mayor hallábase invadida por gran número de personas.

El coro de bancos, formado en el centro y destinado á los colegiados, lo presidía el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, que tenía á su derecha é izquierda, respectivamente, á los señores general don Antonio Mouroy, gobernador de la plaza; don Pedro Higuera y don Cesáreo Huerta, fiscal y presidente de la Audiencia, y al decano del Colegio don Rafael Melendo y Gómez.

A la hora referida dió principio la celebración del santo sacrificio de la Misa el Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral don Manuel de Torres y Torres, oficiando utridá capilla de música.

De la oración sagrada estuvo encargado el rector de la parroquia del Salvador señor Blanco y Sancho, que en elocuente discurso desarrolló la siguiente proposición: «La gracia es la belleza y hermosura propia del alma. María poseyó la gracia en toda su plenitud: luego es la más hermosa y bella entre todas las criaturas.»

El orador se extendió en consideraciones oportunas y en filosóficas deducciones, presentando en brillantes períodos á la Inmaculada Virgen María como la obra más perfecta de Dios.

Cerca de la una terminó este solemne acto, en el que el ilustre Colegio de Abogados de Córdoba demostró nuevamente su católica fé y veneración hácia su excelsa Patrona en el misterio augusto de su Concepción sin mancha.

Terminada la fiesta religiosa, el Decano del Colegio señor Melendo obsequió á los abogados con un espléndido almuerzo en el restaurant Suizo.

El programa se completó con una recepción en la casa del Sr. Obispo.

# Ingléses y boers

(Del Heraldo)

Londres 10.

Un despacho de la ciudad del Cabo avisa que en el hospital de Wynberg existen 600 heridos ingleses, muchos de ellos de gravedad.

El transporte *Kildonan-Castle* sale para Inglaterra con 90 heridos. Todas las semanas saldrá una expedición semejante, á fin de desocupar los hospitales y ambulancias, que actualmente están llenos de heridos.

Anoche publicó el *War Office* un despacho oficial diciendo que los boers han sido rechazados por los ingleses en Lombarskop, delante de Ladysmith; pero no da pormenores de dicho encuentro.

La Prensa publicó un telegrama de Lorenzo Marques diciendo que según un supuesto despacho del cuartel general de los boers delante de Ladysmith, los ingleses tomaron por asalto las alturas de Lombarskop desmontando un cañón Creusot de grueso calibre y otro Howitzer, y apoderándose de otro Maxim de tiro rápido.

Indudablemente, los dos despachos se refieren al mismo encuentro; pero por el primero parece deducirse que los boers atacaron las posiciones inglesas, siendo rechazados, y del segundo se desprende que los que atacaron fueron los ingleses. Habrá, pues, que esperar á tener más detalles del suceso para apreciar su importancia.

Otro despacho del cuartel general inglés en Frere, fechado el 8, da cuenta de que los ingenieros han terminado ya la construcción de un puente (no dice dónde), y que los trenes cruzan ya el río. Tampoco expresa el despacho si el río á que se alude es el Tugela ó alguno de los dos afluentes de éste que cruzan la vía férrea entre Estcourt y Colenso.

Numerosos destacamentos de boers se hallan á la derecha del Tugela, á la vista de las avanzadas inglesas.

El *Diario de la Marina*, periódico cubano, da cuenta en uno de los últimos números llegados á España de una reunión íntima celebrada en casa de D. Juan Peláez, con el fin de obsequiar con una comida á varios amigos cubanos y españoles.

A los postres inició los brindis el Sr. Rodríguez, español de limpia historia, congratulándose de la armonía que cada vez se acentúa más entre cubanos y españoles, y terminó su brindis con estas palabras: "Españoles, viva Cuba! cubanos, viva España!", que fueron recibidas con gran entusiasmo por los comensales.

A continuación usó de la palabra el general cubano Lauret, el cual dijo que se mostraba orgulloso de poder estrechar la honrada mano de los bravos españoles, terminando su discurso con vivas á España y á sus heroicos hijos.

El anfitrión, Sr. Peláez, hizo entrega á Lauret de dos banderas, una cubana y otra española, reservándose el general la española y diciendo que ofrecía la cubana, la bandera de sus amores, á los honrados peninsulares allí presentes, para que la guardasen con el mismo cariño y respeto que él consagraba á nuestra bandera.

REFORMAS DE LA LEY PROVINCIAL Y MUNICIPAL. La parte dispositiva del proyecto leído en el Congreso por el Sr. Ministro de la Gobernación, dice así:

Artículo 1.º El art. 111 de la ley provincial vigente se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Todas las operaciones de cobranza de los recursos presupuestos y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminarán en la referida fecha al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedaren pasarán al presupuesto del año siguiente y se incluirán en los correspondientes capítulos de "Resultas de ingresos" para los créditos pendientes de cobro, y de "Resultas de gastos" para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales.

Art. 2.º El art. 120 de la ley provincial se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los quince primeros días del mes de Octubre.

con más fuerzas en Storberg construyendo atrincheramientos en dicho punto y haciendo su posición verdaderamente formidable.

## De Instrucción pública

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada por la Dirección general de Instrucción pública doña Isabel Grau Taungua para el cargo de maestra en propiedad de las escuelas de párvulos de Baena, dotada con 1.375 pesetas anuales.

En la Secretaría de Instrucción pública de esta provincia se hallan á disposición de los interesados, previas las formalidades debidas, los títulos de Practicante, expedido á favor de don Francisco Amor y Cañas; los de Bachiller y Licenciado en Farmacia, á favor de don Bartolomé Moreno y Calero, y el de maestro de primera enseñanza superior, á favor de D. José Alcalá Zmora y Aguilera.

Se ha remitido á informe de la Junta local de primera enseñanza de Carabunol la instancia del maestro de dicha villa, D. Rafael Castilla, pidiendo licencia para tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse en Madrid para cubrir plazas en Escuelas Normales.

En virtud de oposición ha sido nombrada doña María de la Sierra Reyes para el cargo de auxiliar en propiedad de la escuela pública de párvulos de Baena, con 825 pesetas anuales, de cuyo destino ha tomado posesión el 24 de Noviembre anterior.

Se ha accedido á lo solicitado por los maestros de Belmez y Posadas don Miguel Martínez Requena y D. José Nano Rodríguez, respectivamente, pidiendo la permuta de sus destinos, habiéndose comunicado tal concesión á los respectivos Alcaldes interesados.

## Cubanos y españoles

El *Diario de la Marina*, periódico cubano, da cuenta en uno de los últimos números llegados á España de una reunión íntima celebrada en casa de D. Juan Peláez, con el fin de obsequiar con una comida á varios amigos cubanos y españoles.

A los postres inició los brindis el Sr. Rodríguez, español de limpia historia, congratulándose de la armonía que cada vez se acentúa más entre cubanos y españoles, y terminó su brindis con estas palabras: "Españoles, viva Cuba! cubanos, viva España!", que fueron recibidas con gran entusiasmo por los comensales.

A continuación usó de la palabra el general cubano Lauret, el cual dijo que se mostraba orgulloso de poder estrechar la honrada mano de los bravos españoles, terminando su discurso con vivas á España y á sus heroicos hijos.

El anfitrión, Sr. Peláez, hizo entrega á Lauret de dos banderas, una cubana y otra española, reservándose el general la española y diciendo que ofrecía la cubana, la bandera de sus amores, á los honrados peninsulares allí presentes, para que la guardasen con el mismo cariño y respeto que él consagraba á nuestra bandera.

## REFORMAS DE LA LEY PROVINCIAL Y MUNICIPAL

La parte dispositiva del proyecto leído en el Congreso por el Sr. Ministro de la Gobernación, dice así:

Art. 1.º El art. 111 de la ley provincial vigente se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Todas las operaciones de cobranza de los recursos presupuestos y la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, terminarán en la referida fecha al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedaren pasarán al presupuesto del año siguiente y se incluirán en los correspondientes capítulos de "Resultas de ingresos" para los créditos pendientes de cobro, y de "Resultas de gastos" para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán por las Diputaciones presupuestos adicionales.

Art. 2.º El art. 120 de la ley provincial se entenderá redactado para lo sucesivo en los términos siguientes:

Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los quince primeros días del mes de Octubre.

Estos presupuestos serán publicados inmediatamente en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia, y expuestos al público en la casa donde tenga su domicilio la misma Diputación. También tendrán las diputaciones provinciales la obligación de remitir copia autorizada inmediatamente al ministro de la Gobernación por conducto del gobernador de la respectiva provincia.

Contra estos presupuestos se concede á los Ayuntamientos el recurso de alzada en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á su publicación en el *Boletín*, ante el gobernador de la provincia, al solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere, é impida que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Transcurrido este plazo sin entablarse reclamación, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los Ayuntamientos podrán alzarse de las resoluciones de los gobernadores ante el Tribunal provincial de lo Contencioso en el plazo de quince días, á contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, si ulterior recurso. Transcurrido este plazo sin resolver, regirán desde luego los presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por los gobernadores.

Del Tribunal provincial de lo Contencioso, que ha de entender en estas alzas, quedan excluidos los dos diputados provinciales letrados á que se refiere el art. 15 del decreto-ley de 22 de Junio de 1894, que reformó la ley de lo Contencioso de 13 de Septiembre de 1883.

Para completar el Tribunal provincial en lo referente á las alzas que en este artículo se establecen, se cumplirá desde luego lo dispuesto en el artículo 17 del decreto-ley de 22 de Junio de 1894.

Art. 3.º El artículo 141 de la ley municipal se entenderá para lo sucesivo redactado en los términos siguientes:

Terminado el año de cada presupuesto en 31 de Diciembre, quedan anulados los créditos abiertos y no invertidos en aquél.

Las operaciones de cobranza de todos los ingresos presupuestos y las de liquidación y pago de los servicios realizados durante el año, se terminarán en la referida fecha de 31 de Diciembre, al finalizar el presupuesto.

Las resultas que quedaren pasarán al presupuesto del año siguiente, y se incluirán en los correspondientes capítulos de "Resultas de ingresos" para los créditos pendientes de cobro, y de "Resultas de gastos" para los créditos pendientes de pago.

En lo sucesivo no se formarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales.

Art. 4.º El art. 150 de la vigente ley municipal se entenderá redactado para en adelante en la forma siguiente:

Art. 150. Contra los presupuestos municipales, una vez transcurrido el plazo de quince días á que se refiere el artículo 146, se concede á todos los vecinos recurso de alzada ante el Gobernador civil de la respectiva provincia en el plazo de diez días, al solo efecto de que se corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere.

Transcurrido este plazo sin establecerse reclamación alguna, se entenderán aprobados los presupuestos.

Los vecinos recurrentes podrán alzarse de las resoluciones de los Gobernadores ante el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días, á contar desde la notificación, resolviéndose esta alzada por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán, desde luego, los presupuestos en la forma en que hayan sido aprobados por los Gobernadores.

Art. 5.º Quedan suprimidas las Juntas municipales, y los Ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos en que la ley exigía la intervención ó aprobación de la Junta.

Art. 6.º La resolución de los expedientes de arbitrios municipales, que por la ley de 21 de Junio de 1878 correspondía al Ministro de la Gobernación, corresponderá en lo sucesivo á los Gobernadores civiles de las provincias, oyendo á la respectiva Delegación de Hacienda.

En igual forma resolverán los Gobernadores civiles las dudas y reclamaciones que se interpusieran sobre recargos y arbitrios municipales.

Art. 7.º Contra las resoluciones de los gobernadores, dictadas en dichos expedientes, tendrán los Ayuntamientos y los particulares perjudicados recursos de alzada ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en el plazo de quince días, á contar desde la notificación, resolviéndose por trámites gubernativos escritos y oyendo al fiscal en los treinta días siguientes, sin ulterior recurso.

Transcurrido este plazo sin resolver, regirán los expedientes aprobados por los gobernadores.

Art. 8.º En virtud de lo preceptado en el art. 41 de la ley provincial, en relación con el 108 de la misma ley, 84 de la Constitución y ley de 28 de Noviembre del corriente año 1899, la elección de diputados provinciales tendrá lugar en la primera quincena del tercer mes del año económico, ó sea en el mes de Marzo.

Art. 9.º Las elecciones de diputados provinciales que, sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año 1899, se habían de celebrar en la primera quincena de Septiembre del año venidero de 1900 y en la primera quincena de Septiembre de 1902, se celebrarán en la primera quincena del mes de Marzo de 1900, y en la primera quincena del mes de Marzo de 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acortada la duración del cargo de diputado provincial que, según el artículo 57 de la vigente ley, es de cuatro años para todos aquellos que fueron elegidos en el mes de Septiembre de los años 1896 y 1898.

Art. 10. Les elecciones municipales que, sin la promulgación de la ley de 28 de Noviembre del corriente año 1899, se habían de celebrar en la primera quincena del mes de Mayo de 1903, se celebrarán en la primera quincena del mes de Noviembre del año próximo de 1900 y en la primera quincena de Noviembre del año 1902, entendiéndose, en su consecuencia, acortada la duración del cargo de concejal para todos aquellos que fueron elegidos en Mayo de 1897 y en Mayo del corriente año.

Madrid, 7 de Diciembre de 1899.—  
Dato.

## DE FILIPINAS

Por TELEGRAMA. Londres 10. *The Sunday Times* publica hoy un despacho de Manila reseñan-

do un combate librado el día 3 en Cervantes, al norte de Luzón.

Después de cuatro horas de lucha, los americanos lograron dispersar la guardia de Aguinaldo, mandada por el jefe filipino Pilar, el cual ha debido quedar muerto en la acción.

Los yanquistuvieron un muerto y seis heridos.

El coronel Young ocupa á Bengued, donde se encuentran 600 prisioneros españoles, 20 de ellos oficiales.



## Combate de Mendaza

12 de Diciembre de 1834.

En los primeros días de Diciembre de 1834 el caudillo carlista don Tomás Zumalacárregui concentró todas sus fuerzas, trece batallones y unos 300 caballos, en el valle de la Berrueza, con el propósito de pasar el Ebro é internarse en Castilla, obligado por los trabajos que contra su acrisolada lealtad llevaba á efecto la camarilla que rodeaba al pretendiente.

En aquél entonces se hallaba postrado en el lecho el virrey de Navarra, general Mina y como consecuencia de ello, estaba enojado del mando de las tropas de aquella región el general don Luís Fernández de Córdova, quien al tener noticia de la situación y propósitos de Zumalacárregui se dirigió desde los Arcos á dicho valle, con su división y la del brigadier Oraá (17 batallones, 800 ginetes y 14 piezas de montaña) donde llegó el día 12 de Diciembre, formando inmediatamente sus tropas en dos líneas de columnas, con la artillería en medio, y en los extremos la caballería y al frente desplegadas las guerrillas.

Los carlistas, que se extendían en una línea y apoyaban sus flancos en las montañas que dominan á Mendaza y Asarta, esperaron tranquilos y confiados el ataque de las tropas de la reina, el cual empezó á las cuatro de la tarde.

Tres columnas de dos batallones cada una, cuyo mando tomó Córdova, atacaron con decisión y denodo el centro del enemigo, situado delante de Mendaza y compuesto por cuatro batallones, en tanto que Oraá, con la brigada Barrera, primera de su división, se dirigía por la derecha á las alturas de Piedramillera, para posesionarse de los altos de Mendaza y caer desde ellos sobre este pueblo.

Oraá desarrolló perfectamente el plan de Córdova, y sus tropas con una bizarría, arrojo y heroísmo dignos de encomio, cumplieron á la perfección su cometido; pero no así las que debían atacar el centro, primeramente detenidas por la tenaz resistencia de los carlistas, después valerosamente atacadas por las fuerzas enemigas, reforzadas con las reservas ocultas en los bosques que se extienden entre Asarta y Nazar, á que acometían, librándose de ser envueltas gracias á la serenidad con que repelieron las agresiones de los carlistas y á que Oraá terminó muy oportunamente el movimiento que se le había encomendado, con lo que consiguió, además de librar de una catástrofe á los que mandaba Córdova, cojer al enemigo entre dos fuegos, hecho que decidió la victoria en favor de los de la reina.

Maese Rodrigo.

## MAS PRISIONEROS LIBRES

TELEGRAMAS OFICIALES

Consul á ministro de Estado: Manila 9.

Marina, incluso llegados ayer: condestable López Eja: contra-maestres Fabián Rocha, Fran-

cisco Haro; cabos Lorenzo Coll, Pedro Pérez, José Velez, José Moreno y 17 marineros.

Infantería: sargento Juan Huet; cabos Jaime Gaxiols, Norberto Robado, Rogelio Fernández, y 45 soldados.

Calculo que vapor *León XIII* llevará 1.200 prisioneros.

Manila 10.  
Procedentes de Abra acaban llegar unos 500 soldados y 40 oficiales prisioneros.

No puedo aún precisar número exacto.

## POESÍA

### DESPEDIDA

Las campánulas grises caen de las rejas;  
imitan las guitarras lluvia de notas;  
con tormentas de llanto mi fiebre azotas  
y humedos los rizos de tus guedejas.

Trae unas cañas de vino de cubas viejas,  
que ya anuncian buen tiempo las gaviotas,  
y olvida los escollos, las naves rotas,  
y los lúgubres cantos de las cornejas!

Mozárabe andaluza, por esos mares  
te pondré como diosa de mis altares  
si á la luz de la sombra dejas quererte.

¡Adios, imagen triste de la ventana!  
¡Ya las monjas anuncian con la campana  
que el cáliz de la aurora sus rayos vierte!

Antonio F. de Molina.

## Crónica Provincial

Durante el presente mes se admiten en las Secretarías de los Ayuntamientos de Palma del Río y Valenzuela las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza para confeccionar el apéndice al amillaramiento.

El puesto de la guardia civil del Saboral ha sido suprimido.

Por término de quince días está expuesto al público en los Ayuntamientos de Hinojosa y Palma del Río los repartimientos de la tercera parte del cupo de consumos.

En la Rámba fueron anteayer detenidos treinta y dos sujetos que jugaban á los prohibidos en un café taberna situada en la calle de Jesús, ocupándoseles 76 pesetas 65 céntimos y varias barajas.

El sábado último se declaró un incendio en la casa núm. 10 de la calle de Alamos, de Luque, ardiendo el pajar y el piso principal de la misma.

El fuego fué extinguido merced á los esfuerzos de las autoridades, guardia civil y varios vecinos.

Uno de éstos, llamado Faustino Ortiz Bianco sufrió una caída y se produjo una herida leve en la cabeza.

Las pérdidas se han calculado en 107'50 pesetas.

En Pedro Abad detuvo anteayer la guardia civil á tres vecinos que habían hurtado del corral de una casa dos pavos, uno de los cuales fué recuperado.

La benemérita ha detenido también en la Victoria á once individuos que se entretenían en tirar de la oreja á Jorge en una taberna de dicho pueblo, incautándose de trece pesetas cuarenta céntimos, barajas y varios objetos.

También ha ingresado en la cárcel de Castro del Río, un sujeto nombrado Juan Carretera (a) *Pajalarga*, por propalar noticias alarmantes respecto á una cuadrilla de bandoleros, produciendo el coneguinte pánico entre los propietarios y trabajadoras del cortijo Cebadera.

## Crónica Local

### Petición

Han salido de Madrid con dirección á Zaragoza el señor Presidente del Tribunal Supremo D. Santos Isasa y su

distinguida señora, con objeto de pedir la mano de la bellísima señorita de Zarza para su hijo D. Juan, abogado y diputado por Córdoba.

### Taurina

En la tarde del 25 del corriente tendrá lugar en nuestro circo taurino una corrida de novillos-toros de la ganadería del señor Marqués de los Castellones, el primero de los cuales rejonearán el conocido exbanderillero Rafael Sánchez, *Bebe*, y el notable matador de toros Antonio de Dios, *Conejito*, estando encargado de la muerte el joven diestro cordolés Angel Martínez, *Mangranilla*.

Después se lidiarán otros cuatro, que serán estoqueados por Rafael Martínez, *Cerrajillas*, Francisco González, *Chiquilín*, Francisco González, *Patatero* y Ricardo Luque, *Camará*.

Precios: sombra, 1'50 pesetas; sol, 1 peseta.

### Al interesado

El soldado repatriado de Cuba Francisco Agustín Rojano, se presentará en esta zona de reclutamiento para un asunto de su particular interés.

### Efectos timbrados

El día 31 del actual caducan los siguientes efectos timbrados: Papel clases 1.ª á 14.ª, excepto el de oficio para tribunales; papel timbrado judicial, clases 7.ª á 13.ª ambas inclusive; pagarés de bienes de amortización, papel de pagos al Estado, contratos de inquilinato y timbres móviles especiales.

### En la Audiencia

Ante la sección primera de esta Audiencia se celebrará mañana la vista de una causa instruida en el juzgado de esta capital por insultos, contra Luisa Almenara Montoro, á quien defenderá el letrado Sr. Jiménez Illescas y representará el procurador Sr. Castejón; la de otra causa seguida en el mismo juzgado, por lesiones, contra Pedro Benavides Ramos, de cuya defensa está encargado el Sr. Castejón y de la representación el Sr. Cruz; y de otra procedente de Rute, por idéntico delito, contra Cristóbal Pérez Piedra, que será defendido y representado, respectivamente, por los Sras. Ravé y Castejón.

### Fallecimientos

Han fallecido en esta capital los señores don José García de Rueda y Ruiz, persona muy estimada y conocida en Córdoba, y D. Blas Redondo y Fernández, teniente coronel de la Guardia civil y segundo jefe que fué de la comandancia de Córdoba.

D. E. P.

### Detención

Ha sido detenido por la guardia municipal un sujeto que padece de enagenación mental y que en las puertas de los colegios de niñas las amenazaba con un bastón y les hacía ademanes poco cultos.

### Caja de Ahorros

Ayer ingresaron en dicho establecimiento 17.121 pesetas por 131 imposiciones, de las cuales fueron nuevas 17, y se pagaron 14.437 87 á solicitud de 54 imponentes, 11 de ellos por saldo.

### Pareció

Ha sido entregada á su dueño una yegua que se encontró en la dehesa de Rabanales por un guarda de la Sociedad de Labradores.

### Denuncias

La guardia municipal ha denunciado hoy á varios *angelitos* que en la Ribera promovieron reyerta, y un escándalo de los que hacen época, y á una muger que al reclamarle el importe de unas alhajas que había vendido dirigió á su dueño toda clase de insultos.

### Ruinas

Parte de la muralla de la ciudad, próxima á la puerta de Sevilla, se encuentra, al parecer, en estado ruinoso.

### Enferma

Ha sido conducida al hospital de Agudos en una camilla una pobre enferma habitante en la calle de Regina.

### Ferrocarriles

La Compañía de ferro-carriles Andaluces, atendiendo á los generales deseos de que circule un tren express desde Málaga á Madrid, tiene en estudio los gráficos para someterlos á la aprobación de la de Madrid á Zaragoza

za y á Alicante. El proyecto es el siguiente: establecer un express entre Málaga y Linares, que empalmará en Espeluy con el de Madrid y otro de Cádiz á Córdoba por Ecija. Además la compañía estudia otro express entre Granada y Sevilla y viceversa que empalmará en Bobadilla para tomar viajeros de Málaga y de la línea de Algeciras. Si ambas compañías aprueban pronto estos proyectos, es posible que empiecen á funcionar los express á principio de año tres veces en semana.

### Accidente

En este Gobierno se ha recibido hoy un telegrama del Jefe de la estación del Vacar manifestando que el tren descendente quedó detenido en el kilómetro 31'400 por rotura de un gancho de la máquina, dejando la vía libre una hora después.

### Registro

En este Gobierno se han solicitado diez y ocho pertenencias para una mina de hierro, con el título de *San Lorenzo*, sita en el término de Montoro y paraje nombrado Hoya del Chanarcal y arroyo Arenoso.

### Telegrama

En la estación Central está detenido un telegrama expedido en Córdoba para Angela García, Espíritu Santo, 43, por no encontrarse á su destinataria.

### Defunción

Víctima de penoso y largo padecimiento falleció anoche en esta capital nuestro particular y estimado amigo el Sr. D. Damián Quero y Diaz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de obras públicas de esta provincia.

Nos asociamos sinceramente al dolor que aflige á la distinguida familia del finado, á quien enviamos el pésame.

### Viajeros

*Fonda de Oriente*.—Han entrado: don Amador Cuesta é hijo procedente de Montilla.—Don Federico Fruller, idem de Posadas.—Han salido: Don Miguel Ferrer, con dirección á Málaga.—Don Francisco Boucalere, idem á Granada.—Mr. Obel, idem á Sevilla.

*Fonda Española*.—Ha entrado: don Manuel Jordana, procedente de Málaga.—Ha salido: Don Saturnino Alcántara, con dirección, á Jaen.

*Fonda El Cármen*.—Han entrado: don Mateo Navajas, procedente de Castro.—Don Manuel Fillo, idem de Valencia.—Don Pedro L. Camacho, idem de Carcabuey.—Don Sebastian Martinez, idem de Espiel.—Han salido: Don Luis Arjona y Sra. con dirección, Montilla.

### Chirinola

Entre amigos:  
—¿Es cierto que anoche estalló un gran incendio en tu casa?

—Sí. Pero no ocurrió ninguna desgracia personal.

—¿Pusiste á salvo á la familia?

—Sí. Lo primero que hice fué arrojar á mi suegra por el balcón.

## Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—Santa Eulalia vg. y mr.

JUBILEO CIRCULAR.—Desde el día 8 al 15 en la Santa Iglesia Catedral, por el Excelentísimo Cabildo.

—Hoy, á las cinco de la tarde, quinto día de solemne novena á la Inmaculada Concepción, en el monasterio de religiosas del Cister, con exposición del Santísimo Sacramento y sermón.



### Comidas para el 11 de Diciembre

ALMUERZO.—Huevos fritos.—Riñones de cerdo á la madrileña.—Chuletas de ternera empanadas.—Postres.

COMIDA.—Consomé de raíces.—Merluza en salsa.—Perdices á la rusa.—

Asadura de cerdo á la americana.—Crema á la italiana.—Postres.

*Riñones de cerdo á la madrileña*.—Bien limpios y cortados en trozos delgados, se ponen en una cacerola con manteca, perejil, harina y vino blanco; se hacen hervir á buen fuego, y luego que estén en buen punto, se sirven rociados con jugo de limón ó un poco de vinagre de yema.—*Crema á la italiana*.—En cuartillo y medio de vino blanco de Rueda y 250 gramos de azúcar, se baten doce yemas de huevos frescos. Bien mezclados estos ingredientes, se ponen á fuego fuerte y se remueven constantemente y para un solo lado.

Cuando haya dado unos hervoros se espolvorea con canela y se sirve.

(Prohibida la reproducción.)

## ULTIMA HORA

### Algo había

En la Cámara de Comercio de Cartagena se reunieron ayer los comerciantes disconformes con los manifiestos de Paraiso, presidiendo el secretario de aquella.

Acordaron aceptar el programa de la Asamblea de Zaragoza, pero dentro de la ley.

Se aprobó una circular que será dirigida á las Cámaras afirmando que la actitud de Basilio Paraiso provocaría alteraciones de orden público incompatibles con la existencia de las Cámaras.

### Buscando arreglo

Se ha dicho que se presentará un proyecto pidiendo rijan los actuales presupuestos hasta que se aprueben los nuevos, á fin de salvar la difícil situación actual.

### Los liberales

El Circulo liberal madrileño confirmó ayer en sus cargos á los que formaban su anterior Junta directiva.

### Teatro incendiado

Un incendio formidable destruyó anoche el teatro de Romea en Murcia.

### Otro incendio

También anoche se declaró un incendio en la tienda titulada "Las Reglas," en Santander.

La alarma cundió en el público, por haber un depósito de dinamita en dicho establecimiento.

El fuego se propagó á otra tienda de tegidos inmediata.

Han resultado varios heridos.

## Sección Comercial

### Mercado de Córdoba CAMARA DE COMERCIO

Cotización del día 2 Diciembre de 1899

Aceite añejo, de 38 á 39 y fresco á 37 reales arroba.—Trigo duro, á 55 reales fanega.—Id. blanquillo, á 50.—Cebada, á 27.—Habas castellanas, de 36 1/2 á 37.—Cochineras, á id.—Idem morunas, á idem.—Alpiste, de 50 á 52.—Garbanzos tiernos, de 110 á 120.—Id. duros, de 50 á 60.—Alverjones, á 30.—Yeros á 32.—Escalaña, á 17.—Harina candeal Castilla extra á 19 3/4 fls. arroba.—Idem corriente, á 18 3/4.—Idem recia superior del país, á 19.—Idem recia corriente, á 19.

### Mercado de Lucena

Precios corrientes en dicho mercado, durante la semana anterior:

Aceite añejo, de 9'50 á 9'75 pesetas arroba.—Idem fresco, de 9 á 9,25.—Vino común, de 5 á 6.—Vinagres superiores, de 3'75 á 4.—Aguardientes anisados, de 12 á 15.—Trigo, de 14'25 á 15 pesetas fanega.—Cebada fresca, de 6'50 á 6'75.—Habas id., de 8'50 á 8'75.—Garbanzos regulares, de 10 pesetas en adelante.—Orujo de aceituna á 0'32 pesetas arroba en los molinos de la población.

## CARNES

De vaca á 1'69 pesetas el kilo.—De cabra á 1'25 id.—Cerdos en canal, á 1'25 la carnicera.

## Espectáculos

### Gran Teatro

Compañía cómico-dramática dirigida por don Manuel Espejo

Función para el martes 12 de Diciembre de 1899.

6.ª de abono

1.º Sinfonía.  
2.º Estreno del drama *La fuerza de la conciencia*.

A las ocho y media.

## Pasatiempos

### CHARADA

El cuarta primera caatro es planta que huele bien; es conocido apellido, y nombre de pez también.

Otro pez es prima cuarta; dos cuitarla es un animal con el cual suelo reirme por su gracia sin igual.

Un prima dos terciá caatro desde casa oigo pasar, pues da unas voces tremendas lo que vende al anunciar.

(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR A-SUS-TA-DI-ZA

## El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

### De la guerra

Madrid 11 (10'30 m.)

Según telegramas oficiales recibidos en Londres, el general Gatacre, en un movimiento de avance en el Norte del Cabo, se encontró en terreno impracticable atacado por los boers, y tuvo nueve heridos, veintinueve muertos y seiscientos cinco prisioneros.

En el campamento de Frere, la temperatura es abrasadora.

### Varias noticias

Madrid 11 (1'50 t.)

El Ministro de Hacienda nos acaba de decir que ha concedido á Zaragoza un nuevo plazo hasta el día veinte del mes actual para pagar voluntariamente, y que se halla dispuesto á concederle igualmente á todas las provincias que lo soliciten.

El exministro francés Mr. Hanotaux se ha despedido de S. M. la Reina y del Sr. Silvela, y marchará hoy á Alicante.

Se ha levantado el estado de guerra del Ferrol.

Coméntase la visita que el señor Pidal ha hecho al Sr. Silvela, creyéndose la relacionada con el curso del debate del presupuesto de Marina.

### Lotería Nacional

Madrid 11 (2'15 t.)

En el sorteo verificado hoy, han resultado agraciados con los premios mayores los números siguientes:

Con 240.000 pesetas

4.442

Con 80.000

12.497

Con 25.000

8.445

Con 5.000

1.923—913—6.719—7.128—

1.453—7.664—4.281—2.130—

11.491—2.154.—*Mencheta*.

Córdoba.—Imp. "La Verdad," Librería 18

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. A dos id 10 id.

Reclamos y Comunicados a precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

## IMPRENTA "LA VERDAD,"

LIBRERÍA, 18

CÓRDOBA

TELÉFONO, 144

**CASA ESPECIAL** Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas a una ó más tintas y cromó tipográfico, último adelanto conocido.

**ALTAS NOVEDADES** En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.ª Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

**GRAN COLECCION** De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero, Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

## SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados, estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

### RAFAEL GONZÁLEZ

### Almacén de Hierros y Aceros

### VINOS FINOS DE LOS MORILES

### LUCAS GOMEZ PEREZ

### AQUARDIENTES DE RUTE Y CAZALLA

Flejes, chapas, herraje y herramientas para herrar, viguetas, cañoneras inodoros,

Jose Zorrilla núm. 11

Córdoba

losetas, azulejos, mosaicos,

cementos y rejas para arar.

### CLINICA DENTAL

### Azúcares, Arroces, Alubias,

### del Consultorio Médico Internacional

Dos patentes de invención, por veinte años, para las dentaduras de níquel y de aluminio dorado, las más higiénicas, cómodas, ligeras, fuertes y baratas.

Dientes de caucho (sistema antiguo) desde 5 pesetas. En níquel ó aluminio (patentes), desde 10. En oro desde 20. Dentaduras completas en caucho, 100; sistema antiguo en níquel ó aluminio desde 200; en oro desde 500. Empastes desde 5. Orificaciones desde 20.

Coralina. Polvo de Coral esterilizado, recomendado, por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. Precio, 2 pesetas frasco ó caja en todas las farmacias ó por correo.

Mento-piretrina. Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes movédizos, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el bábico de los niños.

Horas de consulta, de 9' de la mañana á 7 de la tarde. Se consulta por carta. Madrid, Arenal, 1

Guardia Médica permanente



### Y GALLETAS POR MAYOR

PLAZA DE COLON, 1 (antes Campo de la Merced)

CÓRDOBA